QUILMES, 21 de abril de 2026

VISTO el Expediente Nº 827-0562/26, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución (CS) Nº 555/22 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (CS) Nº 660/25 se aprueba la creación, el organigrama, objetivos, responsabilidades primarias y acciones de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional.

Que conforme el Régimen para el personal de Planta Transitoria, aprobado por Resolución (CS) Nº 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que a través de la Resolución (CS) Nº 1/10 la Universidad Nacional de Quilmes adhirió a lo establecido en la Ley Nº 24.431 en lo que respecta a la incorporación de personal con discapacidad a la planta del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Institucional ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de personal de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División de Limpieza, Departamento de Intendencia, Dirección de Intendencia, Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional.

Que en virtud del Acta Paritaria Nº 1/26 el concurso se efectuará en modalidad abierta.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia con la emisión del Dictamen N° 322/26.

Que por Resolución (CS) N° 119/26 fue aprobado el cálculo de recursos del Presupuesto 2026.

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 76º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, a los fines de cubrir el cupo laboral para personas con discapacidad, para el puesto de personal de limpieza, categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales, dependiente de la División de Limpieza, Departamento de Intendencia, Dirección de Intendencia, Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria conforme a lo establecido en el Régimen para el personal de Planta Transitoria, aprobado por Resolución (CS) Nº 531/09.

ARTÍCULO 3º: Convocar a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **343/26**

Firmado digitalmente por: CHIARADONNA Carmen Liliana
Secretaria Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por: GONZALEZ Nestor Daniel
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Firmado digitalmente por: ZINNI Maria Alejandra
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

## ANEXO

**Concurso para el puesto de personal de limpieza**

**1. <u>IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</u>**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** personal de limpieza.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Institucional, Dirección de Intendencia, Departamento de Intendencia, División de Limpieza.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 7, agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo Homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 06 a 13 hs (podrán acordarse modificaciones)

**REMUNERACIÓN BÁSICA:** compuesta por una remuneración básica de pesos seiscientos veintiséis mil ciento cuarenta y cinco 89/100 ($ 626.145,89.-). Más los adicionales por antigüedad, por título según el nivel de estudios alcanzado y todo aquel suplemento establecido en el CCT.

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** 1

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. <u>INTEGRACIÓN DEL JURADO</u>:**
Sergio Pellegrini, Espíndola Carmen, José Iglesias, Luis María Fogliazza

**3. <u>OBJETIVO DEL PUESTO</u>:**
Efectuar tareas de carácter operativo de limpieza y servicios generales.

**4. <u>TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO</u>:**
Las tareas a desarrollar están enmarcadas en el tramo inicial del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios generales del CCT 366/06 las que consisten en tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental. Entre otras tareas (sin ser este un detalle exhaustivo sino meramente ejemplificador):
Limpiar y mantener los espacios públicos pertenecientes a la sede de la Universidad en Bernal utilizando escaleras y elevadores.
Limpiar espacios privados como oficinas y boxes.
Limpiar aulas y todos sus elementos.
Limpiar pasillos exteriores e interiores.
Limpiar armarios, escritorios, etc.
Limpiar sanitarios públicos y privados.
Limpiar vidrios de puertas y ventanas en planta baja, primer piso utilizando escaleras.
Limpiar escaleras de acceso y barandas.
Usar máquinas y herramientas manuales para la limpieza.
Usar y manipular productos químicos para la limpieza.
Deambular trasladando carros con peso y/o elementos de limpieza y mantenimiento.

**REQUISITOS DEL PUESTO**

**5. <u>REQUISITOS FORMALES</u>:**
Los postulantes deben contar con el "Certificado Único de Discapacidad" (CUD)

**6. <u>FORMACIÓN</u>:**
No excluyente: Secundario.
Se tendrán en cuenta certificados de capacitaciones o prácticas profesionalizantes, preferentemente realizadas en la UNQ, inherentes al cargo a concursar y conocimientos solicitados.

**7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**
No excluyente: poseer experiencia en el rubro limpieza de instalaciones edilicias, sanitarios y oficinas.

**8. <u>CONOCIMIENTOS</u>:**
Conocimiento sobre mantenimiento, limpieza y servicios generales.
Conocimiento sobre el manejo y conservación de maquinarias de limpieza.
Conocimiento sobre el manejo de herramientas manuales de limpieza.
Conocimiento sobre insumos y productos químicos de limpieza.
Conocimientos básicos de Higiene y Seguridad en edificios y elementos de protección personales de seguridad.

**9. <u>OTROS REQUISITOS</u>:**
Cualidades personales: adecuado trato personal.
Poder realizar esfuerzo físico.
Responsabilidad para cumplir con las tareas.
Predisposición para el trabajo en equipo.
Reconocimiento y colaboración con su jefe inmediato.
Puntualidad

**10. <u>TEMARIO GENERAL</u>:**
Según los conocimientos solicitados se tomará:
Una prueba técnica oral.
Una prueba práctica.
Una entrevista de preselección según antecedentes presentados.

**11. <u>PONDERACIÓN DE FACTORES</u>:**
**Evaluación de Antecedentes:** 50% (Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).
**Evaluación de Conocimientos:** 30%.
**Capacidades y Habilidades:** 20%.

**Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes**: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días

hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

**Lugar de prueba de oposición:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh y en el domicilio electrónico constituido el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación. Se tomarán como válidas las notificaciones efectuadas a la cuenta de correo electrónico (e-mail) declarada en el formulario de inscripción.

**Lugar donde se podrá obtener mayor información:** Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos o vía correo electrónico a rrhh.concursos@unq.edu.ar

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº: